

Bogotá D.C., 11 de Julio de 2017

No. de radicación 2017-ER-123470
solicitud:**2017-EE-113721**

Señor

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA

secretario

SECRETARIA DE EDUCACION DE PEREIRA

Carrera 7 No.18-55 Piso 8

Pereira

Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **32298-2017**

Fecha: 17/07/2017-12:24:28

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 2.9.4. Dirección de Bienes y Servicios Educativos

Anexos:

Asunto traslado información JAIME ALBERTO ORDOÑEZ identificado con cédula No.
: 7.515.552

Cordial saludo,

De manera atenta se TRASLADA por competencia Judicial Oficio No. 370 Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda, solicitando aportar al proceso /1. Certificado de vinculación del demandante como docente adscrito a esa entidad especificando el régimen pensional e indicando el orden (nacional, departamental, distrital, municipal o nacionalizado) al que pertenecen las siguientes instituciones. Escuela Felipe Meléndez de Finlandia Quindío. / Instituto Docente Francisco José de Caldas de Santa Rosa de Cabal Risaralda. / Indicar si en algún momento estas instituciones cambiaron de orden y en qué fecha ocurrió dicho cambio.

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante Decreto No. 0538 de 17 de agosto de 2004 expedido por la Secretaria de Risaralda se Permite dar viabilidad para el traslado-permuta sin solución de continuidad a la planta de personal del municipio de Pereira como entidad territorial certificada al señor JAIME ALBERTO ORDOÑEZ identificado con cédula No. 7.515.552 , por lo cual no es competencia del Ministerio de Educación Nacional emitir certificaciones toda vez que con el proceso de descentralización educativa regulado por la Ley 29 de 1989, Ley 60 de 1993, Ley 115 de 1994 y Ley 715 de 2001, los Municipios, Departamentos y Distritos debían incorporar sin solución de continuidad a sus plantas, el personal docente y administrativo de las instituciones educativas circunscriptas a su jurisdicción.

Así entonces, la secretaria de Pereira es la entidad competente para expedir las certificaciones solicitadas, al constituirse en Ente Nominador y Pagador de la planta de personal a su cargo.

Se anexa solicitud.

Atentamente,



Sandra Marcela Sanchez Coronado
SANDRA MARCELA SANCHEZ CORONADO
Coordinador Grupo de Certificaciones
Subdirección de Talento Humano

Folios: 1

Anexos: 0

1

Anexo:

Elaboró: LUIS FELIPE BERNAL OROZCO

Aprobó: SANDRA MARCELA SANCHEZ CORONADO



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección Administrativa y de Cobertura – Recursos Humanos

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

17 AGO 2004

DECRETO N°

0538

**POR EL CUAL SE TRASLADA – PERMUTA UN DIRECTIVO DOCENTE (RECTOR)
ENTRE ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que en comunicación fechada 11 de Agosto de 2004 suscrita por el Secretario de Educación del municipio de Pereira, se permite dar viabilidad para el traslado-permuta sin solución de continuidad, del Rector de la Institución Educativa FRANCISCO JOSE DE CALDAS del municipio de Santa Rosa de Cabal a igual cargo en el municipio de Pereira, señor JAIME ALBERTO ORDOÑEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 7.515.552

Que mediante convenio inter administrativo de fecha 03 de Agosto suscrito entre el Departamento de Risaralda y el municipio de Pereira se pacto la realización de traslados del personal docente y directivo docente entre ambas entidades territoriales por el termino de un año contado a partir de la legalización del mismo, previo visto bueno de los secretarios de educación de ambos entes territoriales.

Que el Decreto 3222 de 2003 en su artículo 2° establece "...la decisión sobre traslado por permutas solicitadas por docentes o directivos docentes se ejecutará discrecionalmente, procederán estrictamente de acuerdo con las necesidades del servicio según lo establecido en el inciso 3 del artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y requieren previa disponibilidad presupuestal cuando exista diferencia salarial. El traslado por permuta que implique un cambio de entidad territorial certificada, se tramitará de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del presente decreto".

Que en virtud de lo expuesto;

DECRETA

ARTICULO 1° Trasladar – Permutar sin solución de continuidad al señor JAIME ALBERTO ORDOÑEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 7.515.552, Grado Catorce (14) en el Escalafón Nacional, Rector de la Institución Educativa FRANCISCO JOSE DE CALDAS del municipio de Santa Rosa de Cabal, perteneciente a la planta de personal del Departamento de Risaralda, a la planta de personal del municipio de Pereira como entidad territorial certificada.



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección Administrativa y de Cobertura – Recursos Humanos

0538

POR EL CUAL SE TRASLADA – PERMUTA UN DIRECTIVO DOCENTE (RECTOR) ENTRE ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS

ARTICULO 2° El Municipio de Pereira efectuara legalmente la incorporación del Directivo Docente (Rector) a su planta de personal en los términos establecidos en el artículo 4° del Decreto 3222.

ARTICULO 3° Enviar copia del presente decreto y de los documentos que conforman la hoja de vida del Directivo en mención, a la Secretaría de Educación del municipio Pereira.

ARTICULO 4° El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Pereira, a

Carlos Alberto Botero López
GOBERNADOR

Original Firmado
CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ *CA*

17 AGO 2004

Secretaria de Educación y Cultura

Original Firmado

Alba Lucía Marín Villada
ALBA LUCIA MARIN VILLADA

May Cecilia Meléndez G
V°B° Dirección Administrativa y de Cobertura

V°B° Dirección Jurídica y de Escalafón



GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Secretaría de Educación
Dirección Administrativa

La presente fotocopia es fiel y auténtica al original que reposa en esta dependencia.

Numero de folios 1

Pereira, JUNIO 8 DE 2017





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	17 de julio de 2017	Número de radicado:	32298
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	SANDRA MARCELA SANCHEZ CORONADO		
Descripción o asunto:	TRASLADO INFORMACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAIA EDUCACION - CONTRATISTA	Copia a:	-

